

Informe de Comisario

Quito, 05 de abril del 2016

A los Accionistas de

Campsint Cía. Ltda.:

En mi calidad de comisario Campsint Cía. Ltda., y en cumplimiento de los deberes que me asigna la Ley de Compañías he auditado el balance general de Campsint Cía. Ltda. (una Compañía Limitada constituida en el Ecuador) al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

La revisión incluyó, el examen, sobre una base selectiva de las evidencias que sustentan las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros, así mismo incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia.

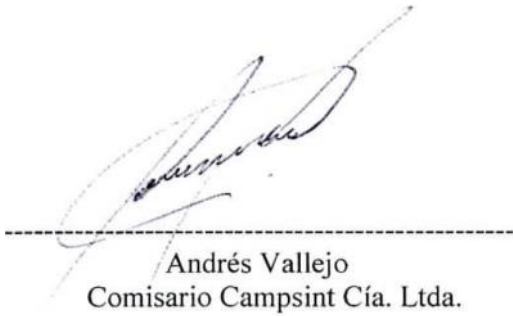
En aplicación de los procedimientos establecidos en la Ley de Compañías y su Reglamento, y dentro del alcance de la auditoría, se efectuaron pruebas de cumplimiento referentes a los puntos que se mencionan a continuación:

- a. Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de Campsint Cía. Ltda., mismos que no han registrado ningún tipo de actividad, movimiento o transacción durante el periodo examinado.
- b. Los resultados de las pruebas mencionadas en el párrafo que antecede, no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en mi opinión se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Gerencia.
- c. De los documentos analizados, expongo que los libros principales de la Compañía, actas de juntas generales, los registros de acciones y accionistas, se mantienen al día y debidamente custodiados. Así puedo opinar que los documentos que respaldan la propiedad de los activos de la empresa, los asientos contables y sus comprobantes guardan estricta relación con las disposiciones legales y estatutarias vigentes.
- d. Respecto a las disposiciones establecidas por el Artículo 279 de la Ley de Compañías; no ha llegado a mi conocimiento asunto alguno que deba ser informado.

Considero que el examen efectuado, fundamenta la siguiente opinión general:

En concordancia con los exámenes efectuados, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Campsint Cía. Ltda., al 31 de diciembre de 2015, el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Ecuador y las disposiciones legales vigentes en el país.

Este informe de los comisarios es para uso exclusivo de la Superintendencia de Compañías, los Accionistas y Administración de Campsint Cía. Ltda. y no puede ser utilizado ni reproducido total o parcialmente para otro propósito.



Andrés Vallejo
Comisario Campsint Cía. Ltda.